



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 20 de julio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00751/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ABJ/DGODSU/DDU/1402/2023 de fecha 17 de julio de 2023, signado por el Director de Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Benito Juárez, Lic. Jorge González Zavala, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 23 de mayo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/3053/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
II LEGISLATURA	
	25 JUL 2023
Recibió:	Rosa Soriano
Hora:	11:56 hrs

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Jorge González Zavala, Director de Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Benito Juárez.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
II LEGISLATURA	
	00003763
FOLIO:	
FECHA:	25/7/23
HORA:	14:40 hrs
RECIBÍÓ:	



Alcaldía
BENITO JUÁREZ
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

19 JUL. 2023

751

(1/2)

Oficio: ABJ/DGODSU/DDU/1402/2023
Ciudad de México, a 17 de julio de 2023
Asunto: Se emite respuesta.

DIRECCION GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: *Andrés* RECIBIDO HORA: 15:13

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Pino Suárez No. 15, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000.
PRESENTE.

En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000126.12/2023**, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, conducto por el que remite el oficio **MDSPOSA/CSP/3053/2023**, suscrito por el Diputado Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés, mismo que señala lo siguiente:

“Único. – Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda así como a las personas titulares de las Dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, verifiquen que en las acciones enmarcadas en la política de vivienda de esta Ciudad se cumpla las disposiciones normativas en materia de Desarrollo Urbano y las contenidas en el Reglamento de Construcciones vigente en la Ciudad de México, con la finalidad de evitar que su inobservancia vulnere el derecho humano a la vivienda.” (Sic.)

Al respecto, me permito informar a ese H. Congreso de la Ciudad de México que, la Alcaldía Benito Juárez, por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano, cumple cabalmente con cada una de las atribuciones y funciones, conferidas en los diferentes ordenamientos y disposiciones, en materia de Desarrollo Urbano, así como las que son aplicables de manera supletoria a la materia, que, de manera enunciativa más no limitativa, se mencionan tales como la Ley Orgánica de las Alcaldías, la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley de Procedimiento Administrativo, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo Urbano, los Programas de Ordenamiento Territorial y el Manual Administrativo de la Alcaldía Benito Juárez vigente, entre otros, mismas que rigen el actuar de cada una de las áreas administrativas de esta Dirección, en el cumplimiento y atención de cada uno de los procedimientos y trámites atendidos por la misma.

No obstante lo anterior, de manera categórica manifestamos la disposición de la Dirección de Desarrollo Urbano, así como de la propia Alcaldía Benito Juárez, para verificar que las acciones enmarcadas en la política de vivienda de la Ciudad de México se cumplan de conformidad con

(2/2)

Oficio: ABJ/DGODSU/DDU/1402/2023

las diversas disposiciones en cita y en materia de Desarrollo Urbano, con la finalidad de evitar que su inobservancia vulnere el derecho humano a la vivienda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JORGE GONZALEZ ZAVALA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.

C.c.p. Mtra. Ella Olivia Pacheco Avila, Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos.
Mtro. Alejandro Diez Barroso Repizo, Director General de Planeación, Desarrollo y Participación Ciudadana.
C. Jesús Adolfo Ardura Barraza, Subdirector de Normatividad y Licencias.

T-2508- JAAB